

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS®	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	Código: FO-GBS-22	Versión: 02	Fecha de aprobación: 12/03/2024 Página: 1 de 15

Villavicencio, 03 de marzo de 2026

Doctor
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Rector
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Ciudad

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 027 de 2020 Estatuto General de Contratación y la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD** para llevar a cabo la presente contratación.

1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Constitución de Colombia, en su artículo 2°, indica que: “Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución” a su vez el artículo 69 superior determina que: “Se garantiza la autonomía Universitaria. Las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado”, así mismo la Ley 30 de 1992 “Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior” en sus artículos 28 y 29 desarrolla la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y reconoce a las Universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, entre otros otorgar los títulos correspondientes.

Que, de acuerdo con ello, la Universidad de los Llanos es una Institución de Educación Superior del orden nacional con autonomía administrativa, académica y financiera, creada mediante la Ley 8 de 1974 y el Decreto 2513 de noviembre 25 de 1974 expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

La Universidad de los Llanos, tiene la necesidad de crear, organizar y desarrollar diferentes actividades administrativas, contables, financieras, técnicas, jurídicas, sistemáticas, disciplinarias, investigativas, comunicativas, científicas y culturales, que garanticen el normal desarrollo de los procesos y procedimientos generales que se adelantan en las dependencias administrativas, como apoyo y soporte de los procesos misionales, en procura del cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en los distintos instrumentos de planeación institucional.

Así mismo la Universidad de los Llanos comprende dentro de sus funciones misionales la docencia, la investigación y la proyección social, que la primera de ellas es comprendida como la aproximación autónoma y crítica de los estudiantes a las disciplinas, profesiones y saberes, en búsqueda del conocimiento universal desde un enfoque académico, es decir, la formación de ciudadanos y profesionales con conocimientos suficientes para proveer soluciones a las necesidades humanas y para la generación de nuevo conocimiento, en cuanto a la investigación esta es comprendida como fuente del saber, generadora y soporte del ejercicio docente y finalmente la proyección social como producto del ejercicio de la docencia e investigación, expresa la relación permanente y directa de la Universidad con la sociedad.

La Universidad de los Llanos, para lograr el propósito de formación integral de sus estudiantes, mediante el cumplimiento de las funciones misionales de docencia, investigación y proyección social, tal como lo establece el Acuerdo Superior No 004 de 2009, y el cumplimiento de sus funciones específicas requiere fortalecer sus procesos y atender en debida forma las cambiantes necesidades que surgen en el desarrollo de las competencias institucionales,

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS®	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	Código: FO-GBS-22	Versión: 02	Fecha de aprobación: 12/03/2024 Página: 2 de 15

en los distintos programas, escuelas, departamentos, institutos, centros y laboratorios de la Universidad, con el fin de alcanzar los objetivos propuestos en los instrumentos de planeación institucional.

De otra parte, a través del Acuerdo Superior No. 003 de 2017, se reglamentó la Educación Continuada, la cual se define como “conjunto de actividades académicas debidamente organizadas con el objeto de ofertar, complementar y actualizar conocimientos, no conduce a título y sin sujeción a los niveles y grados establecidos en el Sistema Colombiano de Educación Formal”.

La Universidad de los Llanos, como institución pública comprometida con la transformación social y el desarrollo humano integral de su comunidad, enfrenta el desafío estructural de garantizar trayectorias educativas satisfactorias en un contexto marcado por elevados índices de vulnerabilidad socioeconómica y diversidad poblacional. Según datos reportados por la Oficina de Admisión, Registro y Control, para el periodo 2025-II se encuentran matriculados 8.223 estudiantes en programas de pregrado, de los cuales el 77.13% proceden de hogares ubicados en los estratos 1 y 2, y el 20.50% en estrato 3. Del total de estudiantes, 4.747 se encuentran categorizados en SISBEN A, B y C, de los cuales un 7.03% corresponde a estudiantes admitidos mediante modalidades especiales: población indígena, víctimas del conflicto armado, afrodescendientes, personas en situación de discapacidad, y jóvenes provenientes de municipios de difícil acceso y departamentos sin IES. Esta composición demográfica evidencia que la Universidad atiende a una población históricamente excluida, con trayectorias marcadas por condiciones de vulnerabilidad social, emocional, económica y desarraigo territorial.

Si bien el seguimiento institucional ha permitido mantener la tasa de deserción en niveles controlados —pasando de 6.82% en 2022-II a 5.18% en 2023-II, y presentando un incremento a 6.66% para el 2024-II según datos proyectados de SPADIES v3.0 (marzo 2025)—, la Encuesta de Clima Universitario de 2023 reveló datos alarmantes que evidencian la urgencia de intervenir sobre las dimensiones relacionales y simbólicas del bienestar: al menos el 27% de los estudiantes ha presenciado o vivido situaciones de exclusión o discriminación asociadas a su identidad de género, etnicidad u orientación sexual, y más del 60% desconocen las rutas institucionales de orientación o acompañamiento. Tal como lo plantea el Ministerio de Educación Nacional en su Modelo de Gestión para la Permanencia Estudiantil (MEN, 2023), la percepción de exclusión, el aislamiento emocional y la falta de referentes inclusivos son factores determinantes que aumentan el riesgo de abandono académico e impactan negativamente el desarrollo integral de los estudiantes.

Pese a los avances normativos del país en materia de derechos humanos e inclusión —como la Ley 1257 de 2008 sobre violencia contra las mujeres, la Ley 1618 de 2013 sobre derechos de las personas con discapacidad, y los lineamientos de educación inclusiva del MEN (2013/2024)—, las universidades públicas continúan enfrentando desafíos estructurales para transformar prácticas que perpetúan formas de exclusión, discriminación o violencia simbólica. La Universidad de los Llanos no es ajena a esta realidad y reconoce la necesidad urgente de fortalecer acciones que trasciendan el acceso a servicios tradicionales de bienestar y se orienten hacia la construcción de una cultura institucional basada en la equidad, la inclusión y la justicia social como condiciones fundamentales para consolidar el sentido de pertenencia y garantizar la permanencia estudiantil.

De igual forma, es importante mencionar, que el proyecto no solo impacta a estudiantes, docentes y administrativos, sino que también reconoce el papel fundamental de los egresados en la construcción de comunidad universitaria. A través de su participación en el Club Deportivo Universidad de los Llanos, que abre sus espacios a egresados y sus familias, se amplían las oportunidades de acceso a actividades físicas, recreativas y culturales que promueven el bienestar integral, en concordancia con los lineamientos del Sistema Nacional de Bienestar Universitario. La dotación de implementos deportivos y culturales no solo mejora las condiciones logísticas para el desarrollo de estos espacios, sino que contribuye a la salud física y mental, fomenta la inclusión intergeneracional y refuerza el sentido de pertenencia y el vínculo afectivo con la institución.

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	Código: FO-GBS-22	Versión: 02	Fecha de aprobación: 12/03/2024 Página: 3 de 15

Que según comunicación de la Dirección de Fomento para la Educación del Ministerio de Educación Nacional de fecha de 16 de junio del 2025, y dando cumplimiento a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 se disponen mecanismos para fortalecer las capacidades de las Instituciones de Educación Superior, en concordancia con el artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo que establece el mejoramiento de las condiciones de calidad por medio del fortalecimiento financiero: el Ministerio de Educación Nacional llevó a cabo el proceso de distribución de los recursos adicionales de inversión destinados a financiar los Planes de Fomento al Bienestar (PFB) 2025.

Que, en el mismo sentido, la comunicación manifiesta que la aplicación de la metodología de distribución, por concepto de recursos adicionales para el Plan de Fomento al Bienestar de la Universidad de Los Llanos le ha correspondido para 2025 el valor de Mil Trescientos Sesenta y Tres Millones Setenta y Un mil Trescientos Seis Pesos **(\$1.363.071.306)**. Que en la comunicación del 16 de junio de 2025 la Dirección de Fomento para la Educación Superior presentó el informe sobre la formulación del Plan de Fomento al Bienestar (PFB) 2025, el propósito del informe es acompañar a la Institución, en su ejercicio de formulación y estructuración del “Plan de Fomento al Bienestar 2025, mencionando aquellos elementos que contribuyen al planteamiento de la información reportada sobre los proyectos que componen el Plan.

Que, en la mencionada comunicación se informó que para elaborar el Plan de Fomento al Bienestar 2025, la institución debe seguir los lineamientos establecidos en la guía de formulación que contempla las líneas de acción definidas para los proyectos: **1) Bienestar académico, físico, emocional y mental; con enfoque inclusivo, intercultural y diverso 2) Bienestar físico, emocional y psicológico y 3) Bienestar físico, emocional y psicológico.**

Que en el desarrollo de la Sesión Ordinaria No. 022 del 15 de julio de 2025 del Consejo Académico, se socializaron los proyectos del Plan de Fortalecimiento al Bienestar en Instituciones de Educación Superior -PFB-2025. Esta socialización tuvo como propósito validar y fortalecer las líneas de acción orientadas a promover el bienestar universitario, en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante oficio con Radicado No. 2025-EE-218927 del 31 de julio del 2025, la Dirección de Fomento para la Educación Superior emitió concepto favorable condicionado del Plan de Fomento al Bienestar (PFB) 2025 presentado por la Universidad de los Llanos compuesto por tres (3) proyectos, así:

- 1. Te reconozco: cultivando la equidad y el respeto por la diferencia en la Universidad de los Llanos como pilares del bienestar, valor \$150.000.000.**
- 2. Fortalecimiento de las estrategias y acciones deportivas y culturales en la Universidad de los Llanos, a fin de mejorar las condiciones de bienestar de la comunidad universitaria. Por valor \$726.475.338.**
- 3. Mente y Cuerpo en Movimiento: Actividad Física y Deporte para el Bienestar Integral. Por valor \$486.595.968.**

Que la Oficina Asesora de Planeación por oficio No. 30.50.121 de fecha 05 de agosto de 2025, la Dirección Financiera de la Universidad por oficio DIV.FIN.094 de 05 de agosto de 2025 y la Oficina Asesora Jurídica mediante oficio No. 3010.-0220 de fecha 06 de agosto de 2025 emitieron concepto de viabilidad al proyecto de Resolución Superior.

Que el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos reunido en la Sesión Extraordinaria No. 017 del día 25 de agosto de 2025, aprobó el Plan de Fomento al Bienestar 2025, mediante Resolución Superior N°023 de 2025.

Que, el Ministerio de Educación Nacional, mediante Radicado No. 2026-EE-004024 emitió concepto técnico favorable – Plan de Fomento al Bienestar, el valor total del PFB 2025 asciende a \$1.363.071.306, financiado con recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional. La distribución por líneas estratégicas y sublíneas de inversión, así

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	Código: FO-GBS-22	Versión: 02	Fecha de aprobación: 12/03/2024 Página: 4 de 15

como el detalle de las actividades, conceptos de gasto y metas esperadas, se encuentra debidamente registrado y soportado en los anexos remitidos por la Universidad.

Por lo anterior, este proceso tiene la finalidad de ejecutar los recursos aprobados para el **proyecto N°3. FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES DEPORTIVAS Y CULTURALES EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, A FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIENESTAR DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**, por el valor de **\$726.475.338**, del cual ya se ejecutó \$104.720.000, quedando un saldo disponible de: **\$621.755.338**.

Por lo cual, la Universidad de los Llanos pretende realizar el proceso contractual con objeto: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE FOMENTO AL BIENESTAR, con el fin de** mitigar los factores de riesgo que inciden en la deserción estudiantil, además de cumplir con los objetivos específicos del proyecto como:

- **Fomento de la Permanencia:** El uso del tiempo libre en actividades deportivas y culturales actúa como un factor protector que fortalece el tejido social y el sentido de pertenencia institucional.
- **Salud Mental y Física:** Se requiere dotación para implementar estrategias que reduzcan los niveles de estrés y ansiedad, promoviendo hábitos de vida saludables a través del movimiento y el arte.

Por lo anterior, la Universidad de los Llanos, de conformidad con lo previsto en el presupuesto del Plan de Fomento al Bienestar 2025, específicamente en el proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES DEPORTIVAS Y CULTURALES EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, A FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIENESTAR DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA"**, debe atender en debida forma la presente necesidad, mediante la contratación de una persona natural o jurídica que acredite las condiciones de formación y experiencia requeridos en el perfil que permitan la materialización y cumplimiento del objeto contractual.

2. – PERFIL DEL POSIBLE CONTRATISTA.

La Universidad de los Llanos requiere contratar una persona natural o jurídica, que como tal se encuentre legalmente **habilitada para la venta y/o comercialización de elementos deportivos y culturales**, que tienen relación con el objeto de la presente necesidad, así como la siguiente experiencia:

Dos (2) contratos anexando: 1) Copia del contrato con la correspondiente acta de liquidación o terminación o, 2) Certificado de cumplimiento, en la cual conste **el suministro y/o comercialización de elementos deportivos y culturales**, en similares condiciones al objeto de la presente necesidad, cuyo valor sumado, expresado en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

3. – DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS

3.1 OBJETO. ADQUISICION DE ELEMENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE FOMENTO AL BIENESTAR.

3.2 CALIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El CONTRATISTA se obliga con la UNILLANOS a entregar los elementos de origen lícito y nuevos en el mercado nacional como internacional, empaque y contenido debidamente de fábrica conforme a la relación establecida en la **FO-GBS-19 FICHA TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS.**

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	Código: FO-GBS-22	Versión: 02	Fecha de aprobación: 12/03/2024 Página: 5 de 15

4. - MODALIDAD DE SELECCIÓN, TIPO DE CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

4.1 SELECCIÓN DE LA MODALIDAD:

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 027 de 2020 Estatuto General de Contratación, Artículo 7 normatividad aplicable a la contratación de la Universidad de los Llanos y la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021, Manual de Contratación, Artículo 28 Modalidades, la presente contratación se adelantará en atención a lo señalado por el artículo 31 Convocatoria Privada y Artículo 32 Trámite de la Convocatoria Privada

4.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: COMPRAVENTA

4.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ENTREGA DE INFORMES: El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta en el campus Barcelona, dirección: km 12 vía puerto López en la Vereda Barcelona, o en donde el SUPERVISOR le señale.

La suscripción del presente contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.

5.- VALOR O PRESUPUESTO ESTIMADO, FORMA DE PAGO, FUENTE DE FINANCIACIÓN, PLAZO DE EJECUCIÓN

5.1. VALOR O PRESUPUESTO: Para establecer el valor de la presente contratación, nos basamos en la proyección financiera determinada en el Plan de Fomento al Bienestar 2025, avalado por el Ministerio de Educación Nacional, el cual se estima en el valor de **SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE \$616.814.964**), incluidos impuestos de ley y costos derivados de la ejecución del contrato.

5.2. FORMA DE PAGO: LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA en **DOS (02) PAGOS** de acuerdo con los elementos debidamente entregados, previa a la aprobación de la(s) factura(s) electrónica de venta o documento equivalente correspondiente(s), acta de recibo a satisfacción, comprobante de ingreso de inventario de almacén e informe suscrito por el supervisor en el cual se reflejará el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Un **PRIMER** pago, como mínimo deberá realizar la entrega del **CINCUENTA (50%)** del valor total del contrato.

Un **SEGUNDO Y ÚLTIMO** pago, se hará con la ejecución acumulada del **CIEN (100%) POR CIENTO** del valor del contrato, previa suscripción de acta de terminación y liquidación.

Para la realización del pago derivado del contrato, el contratista deberá presentar informe de ejecución del contrato y acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de seguridad Social Integral, así como los propios de Sena, ICBF y Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Estatuto Tributario Nacional, durante el periodo de ejecución.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al cumplimiento de los requisitos señalados inciso primero de la presente cláusula.

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	Código: FO-GBS-22	Versión: 02	Fecha de aprobación: 12/03/2024 Página: 6 de 15

PARÁGRAFO PRIMERO: Los documentos deberán ser presentados dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del periodo facturado. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o presentada(s) o no se acompaña(n) los documentos requeridos para el respectivo pago o se presenta(n) de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO SEGUNDO: REAJUSTE AL PESO: El CONTRATISTA con la suscripción del contrato, acepta que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

5.3 FUENTE DE FINANCIACIÓN: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputará con cargo al rubro presupuestal: Adquisición de bienes y servicios PFB, con código corto 203, Centro de Costos: Plan de Fomento al Bienestar PFB - 410206, Valor \$616.814.964, vigencia 2026.

Nombre del proyecto: **"FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES DEPORTIVAS Y CULTURALES EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, A FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIENESTAR DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA"**, Plan De Fomento Al Bienestar.

5.4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (3) MESES CALENDARIO** contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

6.- OBLIGACIONES CONTRACTUALES

6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

6.1.1 OBLIGACIONES GENERALES:

- 1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas
- 2) Suscribir las actas correspondientes para el inicio, ejecución y liquidación del contrato.
- 3) Presentar informe periódico con corte al mes hasta finalizar la ejecución del contrato.
- 4) Presentar los soportes de pago dentro del plazo de ejecución del contrato.
- 5) Tener una cuenta corriente o de ahorros activa en una entidad bancaria.
- 6) Realizar oportunamente el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), de conformidad a lo reglamentado en la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1273 de 2018.
- 7) Cumplir con la normativa vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, así como con las disposiciones administrativas y reglamentarias, además de acatar las instrucciones escritas o verbales emitidas por la Universidad de los Llanos.
- 8) Cumplir con la normativa ambiental vigente, así como con las disposiciones administrativas y reglamentarias, además de acatar las instrucciones escritas o verbales emitidas por la Universidad de los Llanos.
- 9) Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
- 10) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS®	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	Código: FO-GBS-22	Versión: 02	Fecha de aprobación: 12/03/2024 Página: 7 de 15

- 11) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración y de la ejecución del contrato.
- 12) Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato, si le aplica.
- 13) Aportar o actualizar o modificar las garantías, según corresponda, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo acto.
- 14) Mantener actualizado la información del domicilio, teléfono y correo electrónico durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la Universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente terminación.
- 15) Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato

6.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 1) Entregar los elementos de origen lícito, en las cantidades y condiciones del contrato, ante la Unidad de Almacén e Inventarios de la Universidad de los Llanos o en lugar señalado previamente por el supervisor.
- 2) Responder a la Universidad por calidad, idoneidad, seguridad, buen estado y funcionamiento de los elementos contratados.
- 3) Contar con personal debidamente calificado, certificado, identificado y uniformado con el logo de la empresa, para la ejecución del contrato.
- 4) Brindar de manera gratuita los servicios inherentes para el traslado, transporte, suministro e instalación de los elementos que se encuentran en periodo de garantía.
- 5) Los elementos deberán ser aprobados previamente por el supervisor, antes de su entrega.

6.1.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

- 1) Ejercer el control y seguimiento permanente de la ejecución del presente contrato.
- 2) Impartir las instrucciones de la forma de entrega de los bienes o servicios a la Universidad.
- 3) Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y la forma de pago, una vez el contratista cumpla lo dispuesto en la legislación tributaria nacional vigente.
- 4) Suministrar en forma oportuna la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión.
- 5) Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA.
- 6) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- 7) Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor o interventor.
- 8) Las demás que por ley o naturaleza del contrato le correspondan.

7.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos jurídico, técnico y/o financiero, solicitados por la entidad.

Por lo tanto, el proceso de contratación que se derive del presente estudio de conveniencia y oportunidad se adelantará de conformidad con lo señalado en la Resolución Rectoral N° 0685 de 2021 en lo que a su modalidad corresponda.

8. – ANÁLISIS DE RIESGOS

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS®	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	Código: FO-GBS-22	Versión: 02	Fecha de aprobación: 12/03/2024	Página: 8 de 15

RIESGO: Es el posible evento que afecta el desarrollo del proceso de contratación o la ejecución del contrato, que puede traer efectos adversos a la Universidad, y el cual deberá ser analizado en el estudio de conveniencia y oportunidad que se realice por el ente universitario, indicando a quién se asigna (contratista o Universidad), y la forma de mitigarlo en caso de suceder.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la Resolución Rectoral N° 0685 del 01 julio de 2021, se ha estimado establecer como riesgos involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes:

En el mapa de identificación de riesgo se califican los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

Clase: (i) general, riesgos transversales a los diversos proyectos y/o contratos que realiza la entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato. Área: (i) internos, riesgos internos a la entidad; y (ii) externos, riesgos externos a la entidad. Etapa: es el momento en que se puede materializar el riesgo. Tipo: los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos.

RIESGO	CLASE	PROBABILIDAD	FUENTE	ASIGNACIÓN	CLASIFICACION
Fluctuación de precios (etapa contractual)	General	Improbable – Puede ocurrir ocasionalmente	Externo	Contratista	Bajo
Riesgos sociales o políticos (Contractual y pos contractual)	General	Posible — moderado	Externo	Contratista	Bajo
Riesgos operacionales (Contractual)	General	Probable — moderado	Interno	Contratista	Medio
Riesgos financieros (Contractual)	General	Probable — moderado	Interno	Contratista	Medio
Riesgos regulatorios (Contractual y post contractuales)	General	Probable — moderado	Externo	Contratista	Medio
Riesgos de la naturaleza (Contractual)	General	Probable — mayor	Externo	Contratista	Medio
Riesgo tecnológico (Contractual)	General	Posible — moderado	Interno	Contratista	Medio

TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS: El contrato a celebrar presenta como riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, el incumplimiento del mismo, las dificultades que presenten los servicios suministrados en cuanto a su calidad y cumplimiento derivados de la ejecución del contrato

ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS: Los riesgos previsibles anteriormente señalados se estiman en una suma igual o equivalente al valor del contrato o a un porcentaje del mismo, según el caso.

ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS: Los riesgos previsibles del presente contrato anteriormente tipificado y estimado en la matriz de riesgo:

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
1	Específico	Interno	Selección	Operacional	Retraso en la entrega de los bienes frente al cronograma de torneos y talleres de bienestar.	Incumplimiento por parte del contratista.	2	5	6	Alto	Contratista	Verificar las acciones tomadas de conformidad con los tiempos de respuesta estipulados en las pólizas de seguros.
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Los efectos económicos derivados del análisis insuficiente de los precios realizados en el cálculo de los bienes	Incumplimiento por parte del contratista.	2	2	4	Bajo	Contratista	Realizar un análisis de costo. Hacer efectiva las garantías constituidas para tal efecto.
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del contratista para la obtención del objeto contractual.	Incumplimiento por parte del contratista.	1	3	4	Bajo	Contratista	Para mitigar el riesgo se evalúa la calidad e idoneidad del contratista y de su equipo de trabajo.
4	Específico	Externo	Ejecución	Sociales	Graves alteraciones de orden público en el sitio de ejecución contractual.	Suspensiones o adiciones en plazo	3	3	6	Alto	Entidad	Para mitigar el riesgo deberán tenerse en cuenta las condiciones especiales en la cuales se ejecuta el contrato, a fin de precaver las consecuencias que las diferentes alteraciones del

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS®	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	Código: FO-GBS-22	Versión: 02	Fecha de aprobación: 12/03/2024	Página: 10 de 15

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
												orden público puedan generar.
5	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Entrega de elementos que no cumplan con las especificaciones de calidad solicitadas en la Ficha Técnica.	Inutilidad de los bienes para los grupos representativos y riesgo de lesiones.	3	5	6	Alto	Contratista	Exigir fichas técnicas detalladas y muestras físicas de elementos críticos (balones, instrumentos) antes de la entrega final.
6	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Modificación de impuestos aplicables al contrato.	Cuando en desarrollo del contrato se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos a los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables directamente al contrato.	1	3	3	Bajo	Contratista	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia tributaria que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las medidas a que haya lugar.
7	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la legislación.	Imposibilidad de terminar la entrega de los bienes por cambios en la legislación.	1	4	5	Medio	Entidad	Seguimiento permanente a cambios normativos y posibilidad de ajustes contractuales conforme a la normatividad vigente.

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el cronograma de entrega de los bienes o servicios.	Se presentan demoras, incumplimientos para cumplir el cronograma establecido.	3	3	6	Medio	Contratista	Requerir al contratista contrarrestando avances y/o pagos contrato de acuerdo con los términos del contrato, en caso de incumplimiento parcial o total se hará efectiva la póliza de cumplimiento
9	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Presencia de actividades adicionales que generen sobre costo al contrato.	Se presentan elementos adicionales a las inicialmente contratadas que generan el incremento en el valor del contrato inicial.	2	3	5	Medio	Contratista	Realizar los estudios y diseños acertados para la planeación de los bienes. Verificar la justificación de los costos adicionales con el contratista y tramitar los recursos adicionales para culminar el contrato
10	General	Externo	Selección	Financiero	Propuesta económica con valores unitarios artificialmente bajos.	Riesgo presentado en el contrato por precios por debajo del presupuesto oficial en la propuesta del contratista, lo que puede	3	4	7	Alto	Contratista	Solicitar justificación al contratista sobre la presentación de precios por debajo de los existentes en el mercado.

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
						generar incumplimiento por parte del contratista por quedarse sin presupuesto para culminar el contrato						
11	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Demoras en el pago por la presentación de documentación por parte del contratista.	Se presentan demoras en el desembolso por que el contratista no presenta la documentación exigida para el pago	2	2	4	Bajo	Contratista	Verificar oportunamente la documentación presentada por el contratista para los pagos.
12	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Que el valor de los costos de legalización contractual, generales de desplazamiento y generales del contratista que se tuvieron en cuenta para el valor total del contrato, no se hayan contemplado en la propuesta económica y no cubra el costo real de los mismos durante la ejecución del contrato.	Riesgo presentado cuando el valor de la propuesta estipulado por el contratista es inferior, generando un desequilibrio económico que pueda terminar en demoras de la entrega de los elementos.	2	2	4	Bajo	Contratista	Se deberá incluir todos los costos que incurre el contratista con su propuesta para llevar a cabo y feliz término la entrega de los elementos de lo contrario serán asumidos por el contratista por no preverlos al momento de presentación de la propuesta
13	Gen	Exte	Ejec	Eco	Incremento de precios en	Reducción de cantidades,	2	2	4	Bajo	Contratista	Realizar estudio de

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
					implementos deportivos o instrumentos culturales que supere el presupuesto	afectando la meta de cobertura del 100% de la comunidad						mercado con mínimo 3 cotizaciones actualizadas a la fecha de apertura.
14	General	Externo	Ejecución	Riesgo de la Salud	Biológicos. Se refiere a la posibilidad que, durante la ejecución del contrato, los colaboradores del contratista, presenten síntomas de enfermedades altamente contagiosas y que afecten y deterioren la Salud del Personal.	Deterioro notorio y grave de la salud y posible contagio	3	4	7	Alto	Contratista	Aplicación de los protocolos adoptados por la Universidad y el cumplimiento de las medidas de Bioseguridad establecidas por las Autoridades de Salud en Colombia.

La mitigación del riesgo se hará a través de la constitución de garantías a favor de la Universidad de los Llanos.

El contratista se obliga en el evento que el valor del contrato se amplíe o su plazo o vigencia se prorrogue como consecuencia entre otros de la suspensión del contrato a ampliar el valor y prorrogar la vigencia de la garantía única de conformidad con lo pactado.

9. – GARANTÍAS

El CONTRATISTA deberá constituir las garantías a favor de la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**, identificada con el Nit. 892.000.757 – 3, conforme a lo establecido en el **artículo 52 de la Resolución Rectoral N° 0685 del 01 julio de 2021 AMPAROS Y COBERTURAS DE LAS GARANTÍAS**. Los amparos y coberturas de las garantías serán las siguientes:

- 1) **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	Código: FO-GBS-22	Versión: 02	Fecha de aprobación: 12/03/2024	Página: 14 de 15

- 2) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS:** Por una cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%), del valor total del contrato y tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la entrega de los bienes.

10. – SUPERVISIÓN

El seguimiento, vigilancia y control de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, será realizada por el Jefe de la división de Bienestar Universitario de la Universidad de los Llanos o quien haga las veces o en su ausencia el Vicerrector de Recursos Universitarios.

Se seguirán los procedimientos señalados en el Régimen de Obligaciones y Responsabilidades para el ejercicio de la Supervisión e Interventoría conforme a la Resolución Rectoral No. 1092 de 2021 “*Por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría de los contratos y convenios suscritos por la Universidad de los Llanos, y se deroga la Resolución Rectoral No. 1833 de 2014*”, que para su efecto tiene la UNIVERSIDAD.

11. – ACUERDOS COMERCIALES.

Conforme al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación y lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente.

Los Acuerdos Comerciales aplicables al presente proceso de contratación se definen en la siguiente tabla:

País		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	No	No	No	No
	México	Si	No	No	No
	Perú	Si	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		No	No	No	No
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		No	No	No	No
Estados AELC		No	No	No	No
Estados Unidos		No	No	No	No
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	No	No	No
	Guatemala	No	No	No	No
	Honduras	No	No	No	No

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS®	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	Código: FO-GBS-22	Versión: 02	Fecha de aprobación: 12/03/2024	Página: 15 de 15

Unión Europea	No	No	No	No
Comunidad Andina	No	No	No	No



JHON FREYD MONROY RODRIGUEZ
Jefe Oficina de Bienestar Institucional Universitario